



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0941-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por **Sylvia Cristina Gordillo Almeida**, en contra del auto definitivo de 21 de mayo del 2012 y otros, dictado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, dentro del juicio ejecutivo Nro. 0582-2010, mediante el cual se resolvió conceder por última vez el término de 5 días para que desocupe el inmueble, de conformidad con lo resuelto en el auto de 5 de octubre del 2011, en el cual se resolvió proceder a la adjudicación por el valor de USD. 152.000 dólares a la señora Adriana Judith Cuenca Morán, el inmueble localizado en el sector Rumihuaico, al sur del Colegio Pacha Mama, Parroquia Tumbaco, Quito, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 28 del 2.012


Dra. Marcía Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

